

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. (1)

FECHA: 27 de septiembre de 2020

HORA: De: __9:00 a.m.__ a __12:20p.m.__ horas

LUGAR: Videoconferencia.

ASISTENTES: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán y funcionarios del MVCT.

INVITADOS: Firma Consultora de ajuste a los diseños del proyecto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Socialización lista de chequeo del proyecto y aclaración de inquietudes al equipo técnico de la EAAP y firma consultora.

DESARROLLO

Se da inicio a la reunión con la revisión de las observaciones a los análisis de precios unitarios del componente eléctrico, frente a lo cual el ingeniero eléctrico del MVCT José Edwar Guaza, realiza algunas precisiones frente a las observaciones realizadas en la lista de chequeo. Al respecto, la firma consultora entregará vía correo electrónico la información complementaria para subsanar dichas observaciones.

A continuación el ingeniero Julio Cuesta, líder de evaluación de este proyecto, continúa con la socialización de la lista de chequeo emitida, dentro de los cual manifiesta la necesidad de subsanar información respecto a los siguientes puntos:

-Licencia ambiental: el documento presentado se encuentra vencido y no corresponde al proyecto radicado; es decir, se presentó la licencia ambiental

otorgada para la construcción de la PTAR en el predio inicial, por lo cual se debe actualizar al nuevo predio adquirido para la construcción de las estructuras.

Al respecto, se aclara por parte de la EAAP que la licencia se encuentra en trámite ante la Corporación Ambiental del Cauca; sin embargo, los trámites se encuentran suspendidos al interior de la entidad, por efectos de la emergencia sanitaria decretada en todo el territorio nacional.

-Coherencia de caudales: El evaluador solicitó aclarar cuál fue el caudal de diseño empleado para los cálculos hidráulicos, teniendo en cuenta que a lo largo de la memoria de diseño, se presentan diferentes valores.

El especialista hidráulico de la firma consultora aclaró que se usó un promedio de 1,35 m³/Seg. Y el resto es un caudal que va por una estructura de entrada diferente a la considerada para la primera etapa de la PTAR.

Adicionalmente, se informa que el caudal derivado en la estructura de alivio fue calculado con la capacidad de dilución del Río Cauca.

-Análisis de alternativas: se solicitó por el evaluador aclarar si fueron consideradas las alternativas de diseño para los ajustes realizados al proyecto, o si por el contrario se usaron las mismas alternativas del diseño inicial.

El consultor informó que ya atendió dicha observación y que ajustó el análisis de alternativas. De igual forma aclaró que la firma consultora CINARA determinó el caudal y la población de diseño para el proyecto; no obstante, dicha consultoría revisó y validó los datos para la elaboración del diseño hidráulico.

-Presentación del proyecto: el evaluador informa que no se incluyó en la documentación radicada, una implantación total del proyecto, con la cual se pudiera determinar la localización de los apiques para el estudio de suelos, así como la ubicación de las estructuras respecto a la fuente de agua superficial que atraviesa el predio y al tener las estructuras de forma aislada, no se puede tener una coherencia para su construcción.

La firma consultora acoge la observación y realizará el ajuste solicitado.

-Componente estructural: el evaluador indicó que en los diseños estructurales no se tuvo en cuenta o no se menciona, los efectos y fuerzas presentes en las estructuras por efecto de los rellenos laterales.

El especialista estructural de la firma consultora, aclara que la fuerza lateral de los rellenos y el empuje fueron considerados en el diseño; no obstante, se realizará aclaración sobre el particular.

-Nivel de descarga de las aguas tratadas: El evaluador solicitó que se indique claramente, cual el nivel al cual se descargarán las aguas residuales tratadas al Río Cauca.

La firma consultora aclaró que esta verificación fue realizada y que la descarga propuesta de las aguas residuales tratadas sobre el Río Cauca, se encuentra a un metro por encima del nivel máximo de agua del mencionado río.

Varios:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán – EAAP, solicitó al evaluador aclarar su solicitud respecto a los estudios Arqueológicos para el proyecto.

El evaluador del proyecto aclaró que esto hace referencia a una certificación del Ministerio del Interior, donde se indique que el predio donde se construirá la PTAR, no es un predio que haga parte del Patrimonio Cultural e Histórico o que en la localización del predio existen comunidades indígenas asentadas.

Al respecto, la EAAP propone que se adjunte una certificación del Municipio de Popayán, donde se indique que se presentará un oficio de compromiso de realizar el estudio de prospección arqueológico.

-Formato FB-002: La EAAP solicitó aclaración respecto al diligenciamiento de este formato, teniendo en cuenta que se trata de información relacionada con la sostenibilidad de la empresa y dicho formato es del año 1995.

El evaluador manifestó, que este formato consigna información relevante sobre la empresa, que es requerida en la resolución; no obstante, indicó que revisará con la Subdirección de Gestión Empresarial, sí hay un formato más reciente en donde se requiera esta información.

-Concesión de aguas: La EAAP solicitó aclarar el requerimiento efectuada en la lista de chequeo, donde se solicita la concesión de aguas, teniendo en cuenta que este proyecto es de alcantarillado, por lo que consideran que no se requiere aportar este documento.

El evaluador aclaró que esta solicitud hace referencia a los casos en donde se requiera captar agua de alguna fuente cercana, para el funcionamiento de algunos procesos, lavado de estructuras o para uso de oficinas administrativas.

La EAAP aclaró que por ser los operadores del sistema de acueducto, utilizarán el servicio de agua desde este sistema, el cual cuenta con concesión de aguas vigente.

-Compensación ambiental: La EAAP informa que la compensación ambiental se realizará en el lote inicialmente previsto para la construcción de la PTAR y para tal fin, ya se cuenta con la certificación de la Secretaría de Planeación Municipal.

-Inscripción en el Banco de Proyectos: La EAAP propone presentar una certificación de la Secretaría de Planeación Municipal para visto bueno del comité técnico de proyectos del VASB.

El Gerente de la EAAP solicita tener en cuenta que actualmente todo el país se encuentra en Emergencia Sanitaria y en el Departamento del Cauca se declaró la Calamidad Pública, por lo que se dificultará la terminación de algunos trámites pendientes y la subsanación de algunas de las observaciones relacionadas en la lista de chequeo. En tal sentido, solicitó que sean tenidos en cuenta estos tiempos muertos, ocasionados por la cuarentena obligatoria decretada por el Presidente de la República, donde no se podrá adelantar actividades de campo y algunos otros trámites, para subsanar las observaciones de la lista de chequeo emitida por el MVCT dentro de los plazos establecidos por la resolución de viabilidad aplicada para este proyecto.

Adicionalmente a lo anterior y en consenso con la firma consultora, manifestaron que se requiere de un plazo adicional de un mes y medio, después de que sea levantada la cuarentena obligatoria prevista hasta el 13 de abril de 2020, con el fin de subsanar las observaciones de la lista de chequeo, por lo que la fecha de entrega de la totalidad de la información para subsanar, sería el 22 de mayo de 2020, sin perjuicio de las nuevas disposiciones del Gobierno Nacional o la ampliación del plazo de la cuarentena obligatoria, caso en el cual se postergaría en la misma cantidad de días, la entrega de la información.

No obstante, se propone por parte de la EAAP presentar al evaluador un cronograma de entregas parciales, teniendo en cuenta que algunas de las observaciones se pueden trabajar por parte de los especialistas de forma paralela durante la cuarentena obligatoria.

Al respecto, los representantes del MVCT manifestaron su conformidad frente a esta propuesta, teniendo en cuenta las restricciones actuales de movilidad por efectos de la pandemia mundial.

De esta forma se da por terminada la reunión y se agradece por las partes la participación de las entidades y el espacio otorgado, para avanzar en el proceso de evaluación, subsanación de observaciones y posterior viabilidad del proyecto.

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Presentar un cronograma de entregas parciales de información.	EAAP	14 – Abril – 2020
Entregar la totalidad de la información para subsanar las observaciones de la lista de chequeo.	EAAP	22 – Mayo – 2020

FIRMAS:



Elaboró: Oscar A. Cano G.
 Fecha: 27 de marzo de 2020.